

26 | MAR | 2020

MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA RESPONDE

[Corresponde a la Circular Externa No. 04 del 18 de marzo de 2020]

DESTINATARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex. Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex

El Gobierno Nacional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex, buscando facilitar el acceso a los recursos de la línea Colombia Responde para las empresas vinculadas a las cadenas de los sectores turístico, transporte aéreo y espectáculos, se permiten informar la siguiente modificación del anexo 2 de la línea:

BENEFICIARIOS

Las empresas proveedoras de suministros y servicios de los sectores turístico, de transporte aéreo y de espectáculos públicos, podrán acceder a los recursos de la línea presentando el anexo 2 de esta circular firmado por un Funcionario de la empresa del sector turístico, de transporte aéreo o de realización de espectáculos de la que son proveedoras, junto con copia del Registro Nacional de Turismo (compradores de sector turístico) o del certificado de Cámara de Comercio o RUT (compradores transporte aéreo y empresas de espectáculos) de la empresa compradora y una factura o contrato que demuestre la relación comercial.

Los demás términos y condiciones de esta línea de crédito publicada mediante la Circular No. 004 del 18 de marzo de 2020 permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN
REPRESENTANTE LEGAL